



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CURICÓ
MUNICIPALIDAD DE RAUCO
SECPLAN



DECRETO ALCALDICIO N° 1230

APRUEBASE BASES PARA EL LLAMADO A
LA LICITACIÓN PÚBLICA SERVICIOS
PROFESIONALES PARA EL DEPARTAMENTO
ODE OBRAS COMUNA RAUCO.-

RAUCO, 21 DIC. 2017

VISTO: /

- a) La necesidad de contratar servicios profesionales para la EGIS Municipal dependiente del Departamento de Obras de la Ilustre Municipalidad de Rauco, según lo solicitado por el alcalde en Memorandum N°130 de fecha 11.12.2017,
- b) La Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el Decreto Alcaldicio N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal.-
- c) La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma razón.-
- d) Memorandum N° 130 de fecha 11.12.2017 que instruye la contratación de profesionales para el la EGIS Municipal
- e) Solicitud de contratación N° 012785 de fecha 14.02.2017 que solicita contratación de servicios profesionales para EGIS Municipal
- f) Decreto Alcaldicio N° 1896 de fecha 31.10.2017 que designa a Don Eduardo Poblete Navarro en el cargo de Administrador Municipal
- g) Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones, he acordado y:

CONSIDERANDO: /

La necesidad de contratar servicios de profesionales, que estarán destinados a prestar servicios en la EGIS municipal dependiente del Departamento De Obras de la Ilustre Municipalidad de Rauco.

DECRETO: /

1.- APRUÉBASE, el llamado a la licitación pública, bases administrativas, términos de referencia y anexos que formen parte de esta.-

2.- DESÍGNESE, como miembros de la comisión evaluadora, para la presente licitación a los siguientes funcionarios de la Ilustre Municipalidad de Rauco, **(cabe señalar que en ausencia de alguno de estos, pasara a forma parte de la comisión, el profesional que le este subrogando en ese periodo)**.

- Jefe Secplac, Karina Vilches Fuenzalida Rut; 16.594.588-3

- jefe depto. Social, Elizabeth Paola Canales Ibarra Rut; 12.415.528-2

- Administrador Municipal, Eduardo Poblete Navarro Rut; 15.143.009-0

3.- IMPÚTESE, el gasto que genera la presente licitación a la siguientes cuenta área de gestión 4 programa 35 , N° 215.21.04.004.

4.- PUBLIQUESE, en el sistema de información de compras y contrataciones públicas www.mercadopublico.cl.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PATRICIA AGUILERA HERNÁNDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



ENRIQUE OLIVARES FARIAS
ALCALDE MUNICIPAL

EOF/PAH/KVF/fmp.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Correlativo Finanzas Municipal
- 2.- Secretaria Municipal
- 3.- Secretaria Planificación
- 4.- Dpto. Control Interno
- 5.- Archivo Correlativo